



ACTA NO LITERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION ORDINARIO DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, CELEBRADO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2025.

En Murcia, siendo las 12:00 horas del día 30 de julio de 2025, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, las personas miembros del Consejo de Administración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), que a continuación se relacionan:

- Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Cebrián López, Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Lorca Sánchez, Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilmo. Sr. D. Patricio Sánchez López, Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Ilma. Sra. D^{ña}. Eva Reverte Hernández, Directora General de Competitividad y Calidad Turística de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.
- Doña Carmen C. Sánchez López, Técnica Consultora del ICA, en calidad de Secretaria del Consejo de Administración.

Excusan su presencia:

- Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, delegando su voto en el Director General del ICA.
- Ilma. Sra. D^a. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, delegando su voto en la Presidenta del Consejo de Administración.
- Ilma. Sra. D^a Carmen María Zamora Párraga, Secretaria General de la Consejería de Educación y Formación Profesional, delegando su voto en el Secretario General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Toma la palabra la Presidenta para agradecer la asistencia de todas las personas miembros, cediendo la palabra a la Secretaria del Consejo de Administración, para que proceda a la lectura del orden del día establecido, quien con este permiso procede a informar sobre su contenido, en los siguientes términos:

1. Aprobación del Acta del Consejo de Administración celebrado el día 28 de marzo de 2025.

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

2. Aprobación de las Cuentas Anuales del ICA correspondientes al ejercicio 2024.





Toma la palabra el Jefe de Administración del ICA para comentar brevemente los principales aspectos que se derivan de las Cuentas Anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2024. En primer lugar, pone de manifiesto que el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del referido ejercicio arroja una pérdida por importe de -12.749.374,43 euros, que será compensada por aportaciones de socios en aplicación de la normativa contable vigente.

En segundo lugar, según se cita en el punto 11.2 de la Memoria, expone que el ICA ha recibido en 2024 subvenciones corrientes para gastos de funcionamiento y proyectos específicos por importe total de 13.607.335,46 euros, mientras que se han ejecutado gastos por una cuantía neta de 13.882.702,43 euros, a la que habrá de detrarse un importe de 348.311,44 euros correspondiente a la financiación de la amortización de los edificios adscritos de la entidad que, por normativa contable de la Intervención General de la CARM, debe registrarse en el ejercicio 2025. En consecuencia, la ejecución real de las subvenciones corrientes recibidas en 2024 arroja un superávit neto de 72.944,47 euros, derivadas, por un lado, por la no ejecución del proyecto "*Branded content* para promocionar el Año Jubilar de Caravaca de la Cruz", cuya financiación, por importe de 70.000,00 euros, provenía de un transferencia de financiación para dicho proyecto específico y, por otro lado, un superávit de 2.944,47 euros proveniente de un remanente en la ejecución de las subvenciones para gastos de funcionamiento.

En tercer lugar, según se expone en los puntos 6.2 y 7 de la Memoria, comenta el incremento notable del activo y el pasivo de la Entidad, por importe de 7.000.000,00 euros, como consecuencia del inicio de dos expedientes de reintegro de subvenciones incoados en el año 2024. Por un lado, el Ayuntamiento de Cehegín solicitó la renuncia voluntaria a la subvención concedida por el Decreto 517/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al citado Ayuntamiento para la construcción de un Teatro Polivalente de Cehegín (Fase II) y en cuyo concepto había recibido un importe total de 3.500.000,00 euros de la Comunidad Autónoma. Por otro lado, el ICA también dictó Resolución, en fecha 11 de septiembre de 2024, para acordar el inicio del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, por importe de 2.500.000,00 euros, al no haber quedado acreditado en el plazo de los 18 meses previos a la fecha límite establecida para la ejecución de la inversión subvencionada (construcción del Centro Multifuncional de la Cultura, Fase II), que el beneficiario haya aportado certificación acreditativa del inicio o reanudación de las obras, así como del grado de ejecución de las mismas. En ambos casos, el ICA actúa de mero recaudador de los fondos que ambos ayuntamientos deben reintegrar y que, posteriormente, transferirá a la tesorería de la CARM.

En cuarto lugar, el Jefe de Administración hace referencia al contenido del punto 4.9 de la Memoria, con relación al importe de 4.076.700,000 euros en concepto de gastos corrientes presupuestados en el ejercicio 2024, pero pendientes de materializar al cierre del año. Estas provisiones provienen principalmente de licitaciones de contratos mayores, cuya ejecución se produce en el ejercicio siguiente, y de la concesión de diferentes ayudas y subvenciones





cuyas convocatorias se han publicado en el año 2024 pero que su concesión se producirá en el ejercicio 2025.

Se somete a votación la citada propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

3. Elevar al Consejo de Gobierno propuesta de financiación de los resultados negativos del ejercicio 2022 con el remanente a devolver al Presupuesto Administrativo de la CARM al cierre del ejercicio 2024.

Toma la palabra de nuevo el Jefe de Administración del ICA para informar que, como se describe en el punto 11.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales, la Entidad tiene registrado en su patrimonio neto un déficit de explotación, procedente del ejercicio 2022, que asciende a -636.320,79 euros, así como un remanente total a devolver al Presupuesto Administrativo de la CARM, dentro del pasivo al cierre del ejercicio 2024, por importe de 711.557,98 euros.

En consecuencia, y de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, modificado por la Disposición Final Quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos C.A.R.M. para el ejercicio 2018, con efectos de 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, la Entidad propone a su Consejo de Administración elevar al Consejo de Gobierno, durante el año 2025, propuesta de financiación de los citados resultados negativos del ejercicio 2022, con el remanente total de deuda que el ICA tiene reconocido al 31 de diciembre de 2024 en su pasivo a favor del Presupuesto Administrativo de la CARM, resultando un remanente neto a devolver a la Comunidad Autónoma que asciende a 75.237,19 euros.

Deliberada la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las 13:00 horas del día arriba indicado, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

LA PRESIDENTA
Carmen M^a Conesa Nieto

LA SECRETARIA
Carmen C. Sánchez López

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

